

julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 13 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 18 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Fernández Caro, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de abril de 2001, resolviendo cesar el acogimiento residencial de los menores F.J.F.P. y J.F.P. en Centro «Inmaculada Niña» de Cádiz y constituir el acogimiento residencial de aquéllos en Centro «Hogar Nazaret» de Chiclana de la Fra. Y continuar el acogimiento residencial del menor J.M.F.P. en Centro «Inmaculada Niña» de Cádiz. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Carmelo Huéscar Doña y doña M.ª Remedios Márquez Guillén.

Acuerdo de fecha 10.5.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carmelo Huéscar Doña y doña M.ª Remedios Márquez Guillén, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 23.3.2001 del menor J. y J. Huéscar Márquez, con número de expediente: 29/0521, 0522/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de mayo de 2001.- La Secretaria General, Isabel Oliet Palá.

EDICTO de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción Ayuda FAS y Ayuda Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan, en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de FAS y de Ayuda Económica Complementaria, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente Entidad:

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23. Sevilla.
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.
C.C.C. 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el art. 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña Ana Jiménez Magán.
Norieta, 9.
04740-Roquetas de Mar.
Expte.: 000404/FAS.
Deuda: 64.150 ptas.

Almería, 20 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. de expte.: PS-SE- 859/97.

Nombre y apellidos: Don Francisco Sevillano Pinta.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de abril de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expte.: PS-SE-809/98.

Nombre y apellidos: Don José Serrano López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2001, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. de expte.: PS-SE-860/98.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Durán Cano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de marzo de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en

esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expte.: PS-SE-1591/99.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Aguilar Reyes.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 9 de mayo de 2001, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. de expte.: PS-SE-4566/99.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de las Nieves Palomar Soldado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 26 de abril de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. de expte.: PS-SE-5253/99.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Ramírez Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2001, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. de expte.: PS-SE-5296/99.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada García Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2000, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. de expte.: PS-SE-206/2000.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Fernández Lozano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2001, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. de expte.: PS-SE-1413/2000.

Nombre y apellidos: Doña Josefa López Cordero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2000, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. de expte.: PS-SE-1672/2000.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Alcolea Bonache.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de marzo de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. de expte.: PS-SE-3048/2000.

Nombre y apellidos: Don Juan Márquez López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expte.: PS-SE-4042/2000.

Nombre y apellidos: Doña Marta Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de marzo de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. de expte.: PS-SE-4531/2000.

Nombre y apellidos: Don Juan C. Rodríguez Generosa.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 20 de marzo de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es beneficiario de una pensión no contributiva por incapacidad de una cuantía mensual de 41.910 ptas. más dos pagas extraordinarias del mismo importe; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluso dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. de expte.: PS-SE-4805/2000.

Nombre y apellidos: D. Juan Rincón Pinto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de marzo de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en

esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expte.: PS-SE-5245/2000.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Fernández Jiménez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 29 de marzo de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social desde el 21 de enero de 2001 de una cuantía mensual de 54.090 ptas. Por otro lado, su hija Macarena Jiménez Fernández, es beneficiaria de una pensión a favor de familiares de una cuantía mensual de 17.970 ptas. más dos pagas extraordinarias del mismo importe; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluso dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. de expte.: PS-SE-5387/2000.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Angeles Carmona Carmona.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 9 de abril de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el marido de la solicitante es beneficiario de una pensión por incapacidad del Fondo de Asistencia Social desde el 5 de abril de 1997, con una cuantía de 24.935 ptas. y una cuantía trimestral de 15.423 ptas.; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluso dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de abril de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS VACANTES DE OPERARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE

A) Normas generales.

1. El objeto de las presentes bases, es la convocatoria de pruebas selectivas mediante la provisión en propiedad de

seis plazas de Operarios del Servicio de Limpieza, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de Oficios, Grupo E, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2000 y dotadas con el Sueldo, Pagas Extraordinarias, Trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Requisitos. Para participar en la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

e) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.

4. Instancias y admisión. Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI y resguardo de ingreso de los derechos de examen, que serán de 2.500 ptas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobados la Lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que aprueba la Lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se le dará publicidad mediante inserción de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento previa referencia extractada en el BOP. En igual medio se publicará el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.